

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

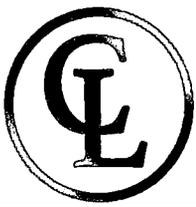
EXPEDIENTE: 636

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1302930597	29/06/2018	GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO	VICEPRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA REMISA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000249 NOMBRE: ESTRELLA BLANCA DE PANAMA S. A.
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: CALLE ELVIRA MÉNDEZ NO. 10, PISO 3, PANAMÁ REPÚBLICA DE
AÑO / FECHA: 2018 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA SI COTIZA EN BOLSA: NO

GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA



CONSORCIOLEGAL

JIMENEZ-CARBO & ASOCIADOS / VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS

Guayaquil, Diciembre 26 de 2019

**Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-**

De mi consideración:

A través del presente remitimos para su respectivo registro la información recibida por parte de la compañía Estrella Blanca de Panamá S.A., Accionista de la compañía Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos INEPACA C.A.:

- Carta Poder
- Poder de compañía extranjera (Estrella Blanca de Panamá)
- Certificado de existencia legal (Estrella Blanca de Panamá)
- Listado de Socios o Accionistas
- Declaración Juramentada
- Certificado de Accionistas
- Formulario de Superintendencia de Compañías con reconocimiento de firmas y rubrica

Respecto de la información faltante correspondiente a la misma accionista Estrella Blanca de Panamá S.A.; cúpleme manifestar que la misma aún no ha sido remitida a INEPACA C.A. por parte de esa Accionista; razón por la cual tengo a bien solicitar a su Autoridad se sirva otorgarnos una prórroga de un año, tiempo dentro del cual recabaremos la información faltante y la presentaremos a la Superintendencia de Compañías.

Debidamente autorizado.

Atentamente,


J. Ramón Jiménez Carbo



Sr. Carlos Arce
C.A.U. - GYE



Factura: 001-001-000060798

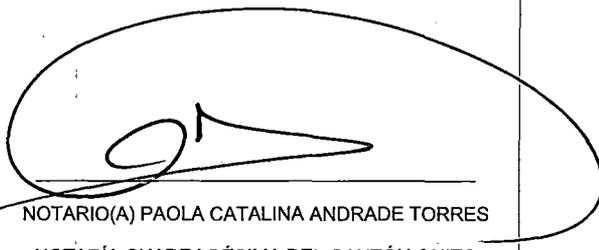


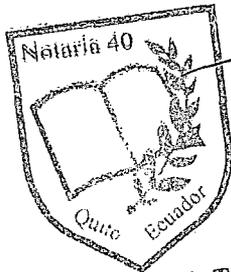
20191701040C05187

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701040C05187

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA que me fue exhibido en 25 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 25 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:41).





NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

TRANMITE: 102736-0041-19
DOCUMENTO: Declaración Juramentada / Nómina de
26/12/19 15:29



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA:

LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE
ALIMENTOS C.A. INEPACA

ESCRITURA No.20181308006P00307

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL
DIECIOCHO

COPIA PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 002-002-000019584



20181308006P00307

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

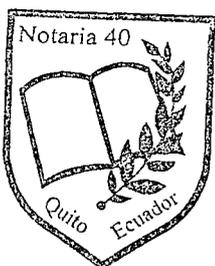
EXTRACTO



Escritura N°:		20181308006P00307					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2018, (15:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARZON JIMENEZ JORGE IVAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312360512	COLOMBIANA	APODERADO(A) GENERAL	INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Dra. Paola Andrade Torres





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 ESCRITURA NUMERO: 20181308006P00307

5 FACTURA NUMERO: 002-002-000019584

6 DECLARACION JURAMENTADA

7

8

QUE OTORGA

9

LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE
ALIMENTOS C.A. "INEPACA", REPRESENTADA POR SU

10

11

12

APODERADO GENERAL SEÑOR
JORGE IVAN GARZON JIMENEZ.

13

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA.-

16

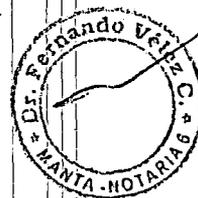
DI DOS COPIAS

17

IJGC

18

19 En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
20 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de
21 Enero del año Dos Mil Dieciocho, ante mí DOCTOR JOSE LUIS
22 FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL
23 CANTON, Comparece a la celebración de la presente declaración el
24 señor: JORGE IVAN GARZON JIMENEZ con cedula de identidad
25 número uno tres uno dos tres seis cero cinco uno guión dos, de estado
26 civil casado, por los derechos que representa como APODERADO
27 GENERAL de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA
28 PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. "INEPACA", según



Dr. Paola Andrade Torres



1 documentos que adjunta, y en calidad de "DECLARANTE", quien para
2 efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: DIRECCION:
3 Malecón S/N - Manta, TELEFONO: 052626100; CORREO
4 ELECTRONICO: facturasinepaca@inepaca.net. El compareciente es
5 mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta
6 ciudad de Manta; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien
7 de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos
8 documentos de identificación Doy Fe. Advertido que fue el
9 compareciente por mi el señor Notario de los efectos y resultados de
10 esta escritura, comparece al otorgamiento de esta DECLARACION
11 JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente
13 DECLARACION JURAMENTADA el señor JORGE IVAN GARZON
14 JIMENEZ, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta,
15 con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para
16 estos actos, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la
17 Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE
18 ALIMENTOS C.A. "INEPACA".- SEGUNDA: DECLARACION
19 JURAMENTADA.- YO JORGE IVAN GARZON JIMENEZ, a
20 nombre y en representación de la Compañía INDUSTRIA
21 ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A.
22 "INEPACA", en mi calidad de Apoderado General conforme consta
23 del instrumento adjunto, declaro bajo la solemnidad del juramento que
24 he recibido del accionista extranjero, la Empresa ESTRELLA BLANCA
25 DE PANAMA S.A., la confirmación de que esta compañía sigue
26 existiendo, está en pleno funcionamiento y la información
27 proporcionada a la Superintendencia de Compañías no ha variado.-
28 Hasta aquí la DECLARACION que el otorgante la ratifica con todo el



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
Quito - Ecuador

TERCERA

COPIA

PODER MERCANTIL GENERAL

De la Escritura de

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS
C.A. INEPACA.

Otorgada por

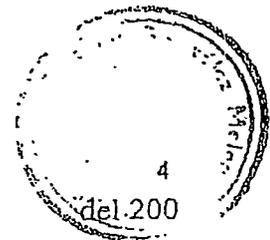
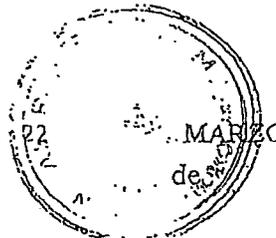
SR. JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ

A favor de

INDETERMINADA

Cuantía: \$

Quito, a



Dra. Paola Andrade Torres





Quito, a 16 de Agosto de 2013

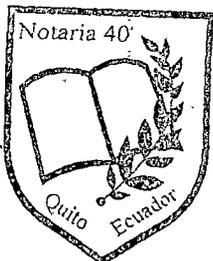
Prot. N° 2013-17-01-040- P005775

**PROTOCOLIZACIÓN DE
LA CERTIFICACIÓN
EMITIDA POR
EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO
EN LA QUE CONSTA QUE
EL PODER MERCANTIL DE FACTOR
OTORGADO POR
LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA
DE ALIMENTOS C.A. INEPACA
A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ**

"NO HA SIDO REVOCADO"

CUANTIA: INDETERMINADA

**c.a.p
(DI; 2da; 5ta; COPIAS)**



Dra. Paola Andrade Torres



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



PODER MERCANTIL GENERAL
QUE OTORGA INDUSTRIA

ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

A FAVOR DEL SR.

JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ

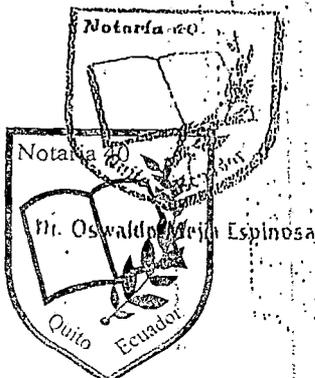
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI COPIAS)

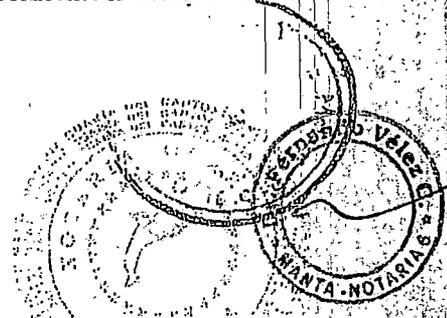
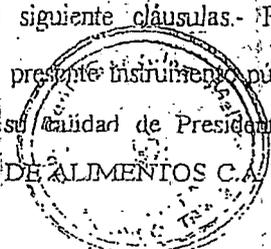
S.V.

Po_inepaca

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) de MARZO del dos mil cuatro, ante mi doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece el doctor Edgar Terán Terá, en su calidad de Presidente de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste un otorgamiento de Poder Mercantil General, al tenor de las siguiente cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente instrumento público comparece el señor doctor Edgar Terán Terá, en su calidad de Presidente de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, conforme lo acredita con el



Dra. Paola Andrade Torres

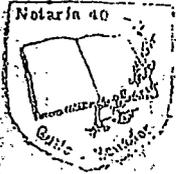




nombramiento debidamente inscrito que en copia certificada acompaña, y declara su voluntad de otorgar un Poder Mercantil General, de conformidad con lo que se expresa más adelante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El directorio de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, reunido en sesión de cuatro de marzo del año dos mil cuatro, decidió otorgar un Poder Mercantil General a favor del señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER MERCANTIL GENERAL.- Con el antecedente expuesto, el compareciente declara su voluntad de, como en efecto hace, otorgar un Poder Mercantil General a favor del señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ, para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, con plenos poderes y atribuciones para comparecer en juicio presentar y contestar demandas y, cumplir las obligaciones que la Compañía contraiga en el Ecuador.- Además está autorizado para realizar toda clase de actos y suscribir cualesquier contrato a nombre de la empresa ante entidades de derecho privado de derecho público, con finalidad social o pública, nacionales o extranjeras; así mismo para comparecer y obligar a la compañía ante personas naturales; para abrir y cerrar cuentas bancarias, pagar o recibir dinero, otorgar recibos y, en general para realizar todo tipo de actividades económicas a nombre de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, con idénticas restricciones de las que constan en el Estatuto Social de la Compañía respecto a su Gerente General.- CUARTA.- DURACIÓN DEL PODER.- El Poder Mercantil General otorgado a favor del señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ tendrá una vigencia de carácter indefinido hasta que sea revocado o hasta que haya sido aceptada su renuncia en forma legal.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento - (firmado) doctor Ricardo Mancheno Karolys, abogado con matrícula profesional número



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



cinco mil quinientos cuarenta (N° 5540) del Colegio de Abogados de Quito.
HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Edgar Terán

f) Dr. Edgar Terán Terán
c.c. 17-0180516-8

El Notario



Dra. Paola Andrade Torres





Quito, 16 de octubre de 2002

Señor doctor
Edgar Terán
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Directorio de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, en su sesión celebrada el 14 de octubre del 2002, decidió reelegir a usted como Presidente de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 3 de marzo de 1998.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá presidir la Junta General de Accionistas y el Directorio; ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía; y, legalizar con su firma los actos de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio. Sus demás atribuciones constan señaladas en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, Inserto en la escritura pública de Prórroga de Plazo Social, Reforma, Codificación de Estatutos y Apertura de Sucursal, otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito el 11 de agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 5 de octubre de 1982.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 18 de febrero de 1949, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 25 de abril del mismo año.

Me complace por tan acertada designación y aprovecho la oportunidad para desearte éxito en el cumplimiento de su cargo.

Atentamente,

Oscar Terán Terán

Dr. Oscar Terán Terán
Secretario Ad-hoc

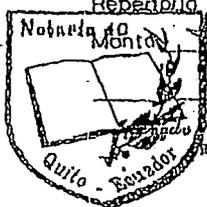
Acebo la designación constante en el presente nombramiento.- Quito, 16 de octubre de 2002.

Edgar Terán
Dr. Edgar Terán Terón
C.C. No. 170180516-8

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 308

Repertorio No. 658



Junio 8 de 2003
Rania Alarcón Casallas
Registadora Mercantil
en el Cantón Manta

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de
DR. EDGAR NEIRA ORELDANA
el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en 1 foja útil
protocolizo el documento que
anteceden

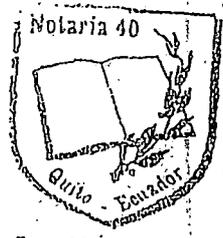
Quito, 10 de junio del 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la
Protocolización del Nombramiento de Presidente otorgada por la compañía
Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. INEPACA a favor del
Dr. Edgar Terán Terán, firmada y sellada en Quito, a diez de junio del dos
mil tres.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dra. Paola Andrade Torres





RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A.

El día de hoy, jueves 4 de marzo del 2004, a las 11h00, los miembros del Directorio de INEPACA: el Dr. Edgar Terán Presidente; Sr. Carlos Zárate Gerente General, Dr. Edgar Neira Orellana que actuará como Secretario Ad-hoc; Sr. Augusto Zárate, el Ing. Mario Ramírez e Ing. Edda Chatha, enlazados a través de una teleconferencia y amparados en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social; por unanimidad de los abajo firmantes, adoptan la siguiente resolución:

Conferir un Poder Mercantil General a favor del señor JORGE IVAN GARZON JIMÉNEZ, con facultades de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue los instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de la resolución antes adoptada.

Para constancia de la decisión adoptada, suscriben la presente acta los miembros del Directorio.

F)Dr. Edgar Terán - Presidente; F) Sr. Carlos Zárate Sánchez -Gerente General; F) Ing. Mario Ramírez - Director; F) Ing. Edda Chatha - Directora; F) Dr. Edgar Neira Orellana - Director, Secretario Ad-Hoc; F) Sr. Augusto Zárate - Director

Certifico que es fiel copia del original.

Dr. Edgar Neira Orellana
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COBILACION

CIUDADANIA 170180515-2

TERAN TERAN EDGAR

PICHINCHA/QUIFO/CONEJALÉZ SUZUE

PICHINCHA/ QUITO

NEALÉZ SUZUE

Edgar Teran



ECUATORIANA *****

TERESA VITTI

SUPERIOR ABOGADO

RAFAEL TERAN

JUDITH TERAN

QUITO 8-03-91

HASTA VIGENCIA DE SU TITULAR

17847



Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular mediante oficio número 94 - DDP - MSG, de fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER MERCANTIL GENERAL, que otorga INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA a favor del señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ, firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil cuatro.

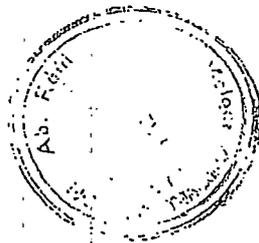


Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dra. Paola Andrade Torres

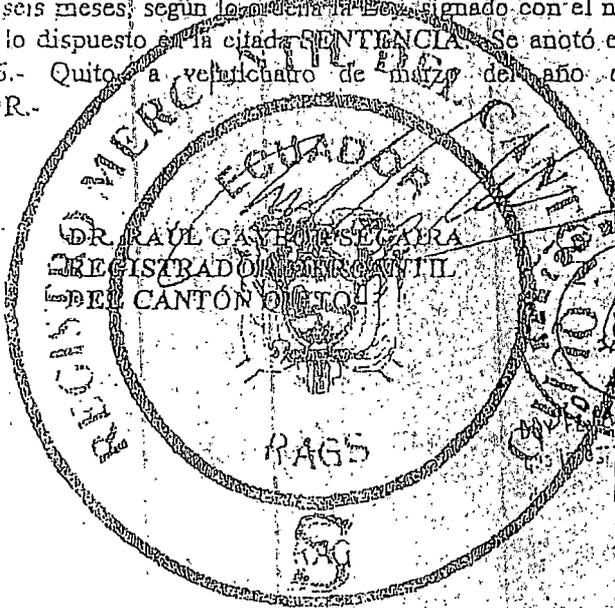




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

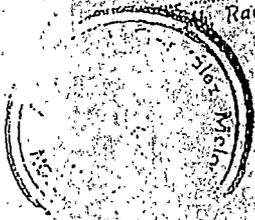
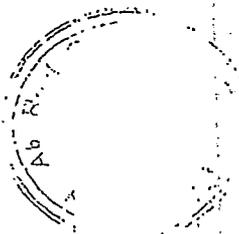


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del Sr. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 11 de marzo del 2.004, bajo el número 0746 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, referente al PODER MERCANTIL GENERAL que confiere la Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPAEA", a favor del Señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número 0445.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008286.- Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



RGmn.-

16 de 2007
Raul Gonzalez Mejia





DR. EDGAR TERAN TERAN
 DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)
 DR. OSWALDO TERAN TERAN



DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS
 DR. RICARDO MANCHENO KAROLYS
 DR. EDGAR NEIRA DIBELLANA
 DRA. JACQUELINE KADULESCU

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Dr. Ricardo Mancheno Karolys, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión abogado, a nombre de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, de la que ofrezco posterior de ser necesario ante usted comparezco y digo:

I ANTECEDENTES

Mediante escritura pública celebrada ante Notario Cuadragésimo de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 4 de marzo del 2004, la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA otorgó poder mercantil general en favor del señor JORGE IVAN GAPZÓN IMÉNEZ.

II FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICIÓN

Con el antecedente indicado y de conformidad con el Art. 30 ordinal 9o. del Código de Comercio y Art. 25 literal i) de la Ley de Registro de Inscripciones, sírvase usted señor Juez, aprobar la revocatoria del poder mercantil general antes indicado y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y su posterior publicación.

III TRÁMITE, CUANTÍA Y NOTIFICACIONES

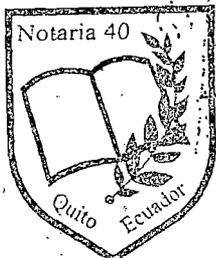
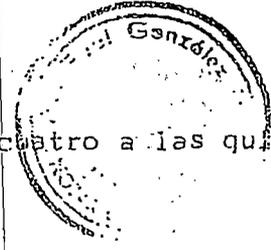
En este procedimiento de jurisdicción voluntaria se observará el trámite especial que corresponda, el mismo que por su propia naturaleza es de cuantía indeterminada.

Notificaciones posteriores las recibiré en la casilla judicial No. 10.

Ricardo Mancheno Karolys
 Dr. Ricardo Mancheno Karolys
 M.A.N. 5540 C. A. Q.

Presentado hoy ocho de marzo del dos mil cuatro a las quince horas. - Certifico.

[Signature]
 EL SECRETARIO



Dra. Paola Andrade Torres

2222 Dama N26-97 y Lincoln, Edif. "Torre 1492", Piso 15 Oficina 1602
 Telfonos (593-2) 2986-495 - 500 Fax (593-2) 2986-501
 Quito - Ecuador
 E-mail: ttorres@pi.pro.ec





EXTRAMUNICIPAL

IDENTIDAD 131236051-2
JORGE IVAN GARZON JIMENEZ
CARTAGENA/COLOMBIA
09 JULIO 1967
EXT.39 30306 85506 M
QUITO/PICHINCHA 2004



Jose Garzon



COLOMBIANA V1333-2227
C/c. IRMA BEATRIZ MEDINA GARCIA
SUPERIOR APODERADO GENERAL INEPACA
PABLO GARZON COLORADO
MARGARITA JIMENEZ
PORTOVIEJO 26/10/2005
26/10/2016

0471019



DOY FE: Que el documento que antecede
en 08 fojas utiles, es certificación de
documento exhibido en copia certificada
que me fue presentada para su constancia

Manta. 23 ENE 2018

[Signature]

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

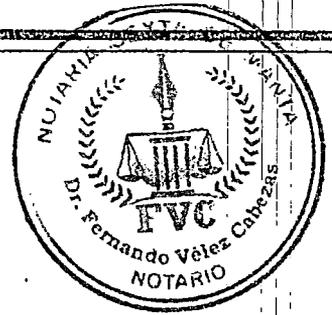


Dra. Paola Andrade Torres



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:



Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfa.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A.

El día de hoy, jueves 4 de marzo del 2004, a las 11h00, los miembros del Directorio de INEPACA: el Dr. Edgar Terán Presidente; Sr. Carlos Zárate Gerente General, Dr. Edgar Neira Orellana que actuará como Secretario Ad-hoc, Sr. Augusto Zárate, el Ing. Mario Ramírez e Ing. Edda Chatha, enlazados a través de una teleconferencia y amparados en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, por unanimidad de los abajo firmantes, adoptan las siguiente resolución:

Conferir un Poder Mercantil General a favor del señor JORGE IVAN GARZON JIMÉNEZ, con facultades de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue los instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de la resolución antes adoptada.

Para constancia de la decisión adoptada, suscriben la presente acta los miembros del Directorio.

F) Dr. Edgar Terán - Presidente; F) Sr. Carlos Zárate Sánchez - Gerente General; F) Ing. Mario Ramírez - Director; F) Ing. Edda Chatha - Directora; F) Dr. Edgar Neira Orellana - Director, Secretario Ad-Hoc; F) Sr. Augusto Zárate - Director

Certifico que es fiel copia del original.-

Dr. Edgar Neira Orellana
SECRETARIO AD-HOC



Dra. Paola Andrade Torres





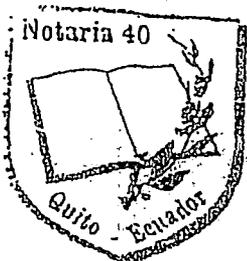
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. EDGAR NEIRA ORELLANA el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en 1 foja úti protocolizo el documento que anteceden.

Quito, 10 de Junio del 2003

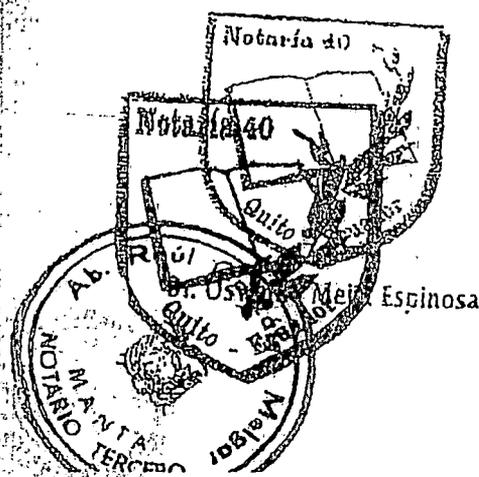
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización del Nombramiento de Presidente otorgada por la compañía Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. INEPACA a favor del Dr. Edgar Terán Terán, firmada y sellada en Quito, a diez de junio del dos mil tres.



Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

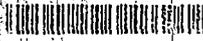




Registro Mercantil Quito

Número de Recibo

62882

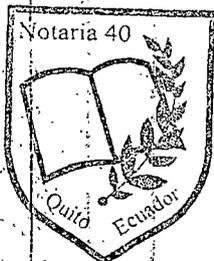


El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 0746 del Registro Mercantil de veinte de marzo del dos mil cuatro, a fs 617va, tomo 135, se halla inscrito el Poder Mercantil de Factor que otorga la Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA", a favor del Señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ.- La Escritura Pública se otorgó el cuatro de marzo del dos mil cuatro ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.- Hasta la presente fecha el mencionado Poder no ha sido revocado.- Quito, dieciséis de julio del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

Reservado
Resp. 102



Dra. Paola Andrade Torres



DR. EDGAR TERAN TERAN (*)

DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS

DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (*)

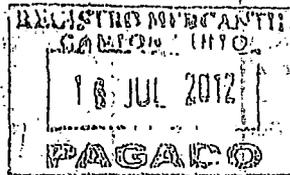
AB. BARBARA TERAN PICCONI

DR. OSCAR TERAN TERAN



Quito, jl . 6, 2012

62882



Señor Doctor
Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Presente

Yo, Dr. Oscar Terán Terán, mayor de edad, ecuatoriano, abogado en libre ejercicio profesional comparezco y en base al derecho de petición consagrado en la Constitución Política vigente, comparezco y digo:

Solicito se sirva certificar la fecha de inscripción de Poder Mercantil General otorgado por la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA a favor del Sr. JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ y si dicho Poder se encuentra actualmente vigente o ha sido revocado.

Atentamente,

Oscar Terán Terán

Dr. Oscar Terán Terán
ABOGADO - Mat. 2067 C.A.P.

Registro Mercantil Quito

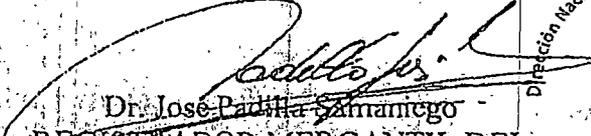


Número de

Trámite 34348

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 0746 del Registro Mercantil de veinte de marzo del dos mil cuatro, a fs 61-7va, tomo 135, se halla inscrito el Poder Mercantil de Factor que otorga la Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA", a favor del Señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ.- La Escritura Pública se otorgó el cuatro de marzo del dos mil cuatro ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.- Hasta la presente fecha el mencionado Poder no ha sido revocado.- Quito, nueve de agosto del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-


Dr. José Padilla Samamego
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.- ENCARGADO




resp.pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



Dra. Paola Andrade Torres





NOTICIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Oscar Terán Terán, el día de hoy en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo **LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EN LA QUE CONSTA QUE EL PODER MERCANTIL DE FACTOR OTORGADO POR LA COMPAÑIA "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVAN GARZÓN JIMENEZ "NO HA SIDO REVOCADO"** que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe, Quito, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece.-

AB. PAMELA MORILLO JARAMILLO

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece.-

AB. PAMELA MORILLO JARAMILLO

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Señor Notario:

Sírvase protocolizar el documento adjunto y entregarme 5 copias del mismo.

Oscar Terán Terán

Dr. Oscar Terán Terán

Mat. 2067 CAP



Dra. Paola Andrade Torres



Quito, 9 agosto 2013

Señor Doctor
Rubén Aguirre López

REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
Presente.-



34340
PAGADO

09 AGO 2013

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

De mi consideración:

Doctor Oscar Terán Terán, mayor de edad, ecuatoriano, abogado en libre ejercicio profesional, en base al derecho de petición consagrado en la Constitución, solicito:

Se sirva certificar si es que el Poder Mercantil General del 4 de marzo del 2004, otorgado por la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, a favor del Señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ, celebrado ante el notario Cuadragésimo de Quito, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 20 de marzo del 2004, ha sido revocado o se encuentra vigente.

Atentamente,
Oscar Terán Terán
MAT. 2067

Oscar Terán Terán

m



2013-17-01-040-P005775

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P005775			No. De Fojas.	4	
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2013-08-16 10:50:32						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPAÑIA ?INDUSTRIA EQUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EN LA QUE CONSTA QUE EL PÓDER MERCANTIL DE FACTOR OTORGADO POR LA COMPAÑIA 'INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ, NO HA SIDO REVOCADO'						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

AB. PAMELA MORILLO JARAMILLO



NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
SEGUN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 3655-DP-DPP, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE
DOS MIL TRECE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO

DE LA JUDICATURA



Dra. Paola Andrade Torres

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2742

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE PLANTA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1911
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	467
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE PLANTA
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/04/2014
FECHA ACEPTACION:	28/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

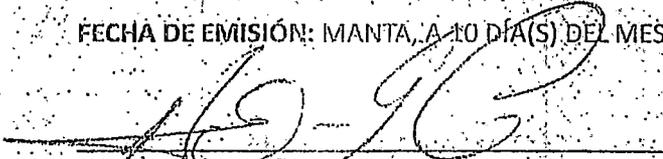
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1312360512	GARZON JIMÉNEZ JORGE IVAN	GERENTE DE PLANTA	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



RAZÓN: De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, se inscribe el presente acto, el cual es copia de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, con sus GORIAS FOTOCOPIADAS que se adjuntan con SELLOS Y FIRMADAS por los representantes en calidad del ORIGINAL que he visto e inscrito.

Página 2 de 1



Dra. Paola Andrade Torres

Nº 050373



Quito, 28 de abril 2014

Señor Doctor
Jorge Iván Garzón Jiménez
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA**, en su sesión celebrada el 22 de los corrientes, decidió designar a Usted **GERENTE DE PLANTA**, por el período estatutario de dos años.

Corresponde a Usted administrar la planta de INEPACA en todas las relaciones laborales, comerciales, administrativas y judiciales; reemplazar al Gerente General en caso de falta y en ese evento ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus demás atribuciones constan en el artículo vigésimo del Estatuto Social que consta en la escritura pública del 11 de agosto de 1982, celebrada ante el notario décimo noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 5 de octubre de 1982.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario primero de Quito el 18 de febrero de 1949, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 25 de abril de 1949.

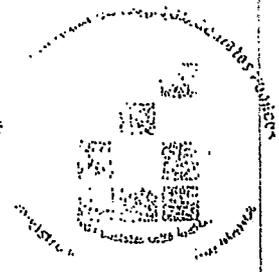
Atentamente,

Sr. Carlos Enrique Zárate Sánchez
PRESIDENTE AD HOC

Acepto la designación de Gerente de Planta que consta en el presente nombramiento.
Manta, 28 abril 2014.

Dr. Jorge Iván Garzón Jiménez
CI

1312360512



Número de

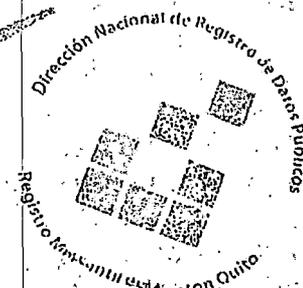
Tramite 983



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 0746 del Registro Mercantil de veinte de marzo del dos mil cuatro, a fs 617vta, tomo 135, se halla inscrito el Poder Mercantil de Factor que otorga la Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA", a favor del Señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ.- La Escritura Pública se otorgo el cuatro de marzo del dos mil cuatro ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.- Hasta la presente fecha el mencionado Poder no ha sido revocado.- Quito, ocho de enero del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Ruben Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RA
resp.pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres





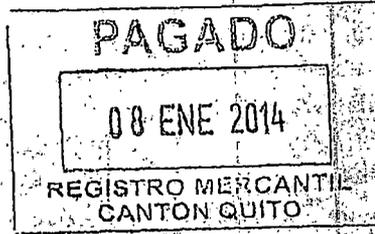
DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)
DR. OSCAR TERAN TERAN

DR. MARIA DEL CARMEN ARCO
AB. BARBARA TERAN PICCONI
AB. SOLEDAD OROZCO PITA

983



Señor Doctor
Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
Presente.-



Quito, 8 enero 2014

De mi consideración:

Doctor Oscar Terán Terán, mayor de edad, ecuatoriano, abogado en libre ejercicio profesional, en base al derecho de petición consagrado en la Constitución, solicito:

Se sirva certificar si es que el Poder Mercantil General del 4 de marzo del 2004, otorgado por la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, a favor del Señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ, celebrado ante el notario Cuadragésimo de Quito, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 20 de marzo del 2004, ha sido revocado o se encuentra vigente.

Oscar Terán Terán

Atentamente,
Oscar Terán Terán
MAT. 2067

Número de

TRAMITE 18644



PETICIÓN:

CERTIFICAR LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER MERCANTIL GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA", A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVAN GARZON JIMENEZ.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 746 del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de Marzo del dos mil cuatro, Tomo 135, se halla inscrito el PODER MERCANTIL GENERAL que la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA", otorga a favor del señor JORGE IVÁN GARZÓN JIMÉNEZ, la escritura pública se otorgó el cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.- Hasta la presente fecha el mencionado Poder no ha sido Revocado.- Quito, a diecinueve de Marzo del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

- DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015

JC/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



Dra. Paola Andrade Torres

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarreal (esq)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 6804
NÚMERO DE CERTIFICADO 6804



PETICION:

Que se sirva certificar que el Poder Mercantil General otorgado por la Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA", a favor del Señor JORGE IVAN GARZON JIMENEZ, no ha sido revocado.

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 0746 del Registro Mercantil de veinte de marzo del dos mil cuatro, a fs 617vta, tomo 135, se halla inscrito el Poder Mercantil de Factor que otorga la Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA", a favor del Señor JORGE IVÁN GARZON JIMÉNEZ.- La Escritura Pública se otorgó el cuatro de marzo del dos mil cuatro ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.- Hasta la presente fecha el mencionado Poder no ha sido revocado.- Quito, a cuatro de febrero del dos mil dieciséis.-
EL REGISTRADOR.-

[Signature]
Dra. Johanna Elizabeth Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.-

[Signature]
resp:pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



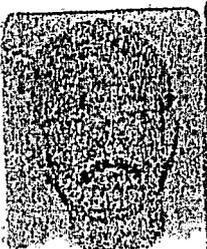
Dra. Paola Andrade Torres





EXTRANJERO
IDENTIDAD .. 131236051-2
JORGE IVAN GARZON JIMENEZ
CARTAGENA/COLOMBIA
09 JULIO 1967
EXT.39 30306 85506 M
QUITO/PICHINCHA .. 2004

Jorge Garzon



COLOMBIANA .. V1333-12222
C/c. IRMA BEATRIZ MEDINA GARCIA
SUPERIOR APODERADO GENERAL INEPACA
PABLO GARZON COLORADO
MARGARITA JIMENEZ
PORTOVIEJO .. 26/10/2005
26/10/2016

0471919





Quito, 25 de abril 2016

Señor Doctor
Jorge Iván Garzón Jiménez
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, en su sesión celebrada el 25 de los corrientes, decidió reelegirle a Usted GERENTE DE PLANTA, por el período estatutario de dos años. Su anterior nombramiento fue inscrito el 10 de junio del 2014.

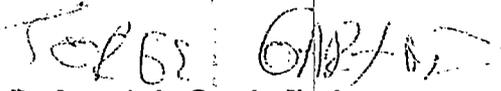
Corresponde a Usted administrar la planta de INEPACA en todas las relaciones laborales, comerciales, administrativas y judiciales; reemplazar al Gerente General en caso de falta y en ese evento ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus demás atribuciones constan en el artículo vigésimo del Estatuto Social que consta en la escritura pública del 11 de agosto de 1982, celebrada ante el notario décimo noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 5 de octubre de 1982.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario primero de Quito el 18 de febrero de 1949, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 25 de abril de 1949.

Atentamente,

Clara Mariana Terán Terán
Secretaria Ad-hoc

Acepto la designación de Gerente de Planta
que consta en el presente nombramiento.
Manta, 25 abril 2016


Dr. Jorge Iván Garzón Jiménez
CI 131236051-2

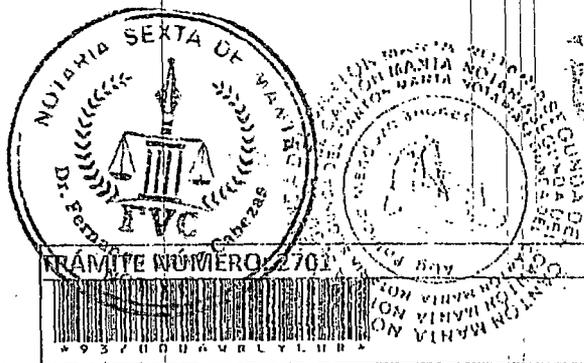


Dra. Paola Andrade Torres



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NUMERO DE REPERTORIO:	2050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2016
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	277
REGISTRO SE	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARZON JIMENEZ JORGÉ IVAN
IDENTIFICACIÓN	1312360512
CARGO:	GERENTE DE PLANTA
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. RMPM 6 REP: 248 DE FECHA 24-04-1949, OTROS GERENTES ESCRITURA DE 1982. INSC: 226 REP. 1798.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

RODRIGO GARCÍA FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000017518



20161308002D02529

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161308002D02529

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE PLANTA DE LA COMPAÑIA INEPACA C.A. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, 10 DE JUNIO DEL 2016, (12:21).



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BIRONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Birones

Notaria Pública Segunda
Mantecón - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 23 ENE 2018

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



SOLBE GARZON

Número único de identificación: 1312360512

Nombres del ciudadano: GARZON JIMENEZ JORGE IVAN

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI. POR. LA LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA GARCIA IRMA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARZON COLORADO PABLO

Nombres de la madre: JIMENEZ MARGARITA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTÁ-NT 6 - MANABI - MANTÁ

Notaria 40

N° de certificado: 184-087-73785



184-087-73785

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 valor legal. Y, leída esta Declaración al otorgante por mí el Notario en
2 alta voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y
3 firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

4
5
6
7
8 *Jorge Ivan Garzon Jimenez*
9 **JORGE IVAN GARZON JIMENEZ**

10 C.I.No.131236051-2

11 **INEPACA C.A.**

12 RUC.1390005713001

13
14
15
16
17
18 *Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas*
19 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
20 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

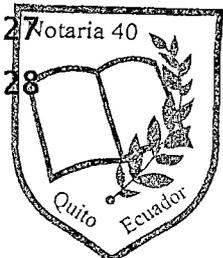
21
22
23 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

24 Manta, a 23 de mayo 2018

25 *Dr. Fernando Velez Cabezas*
26 **Dr. Fernando Velez Cabezas**
NOTARIA SEXTA



El Nota...



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
25 ^{fojas} foja (s) me fue presentada
Quito a,

20 DIC 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

3827

NOTARÍA CUARTA
C.I.T.A. 003-002-000068598



20171701004D00532



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701004D00532

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) BARBARA TERAN PICCONI portador(a) de CÉDULA 1707347751 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ESTRELLA BLANCA DE PANAMA S.A. en calidad de GERENTE(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRAJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.
El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no tiene responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (17:56).

BRENDA TERAN PICCONI
1707347751

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

QUITO
GERENCIA
TECEDE es
de presentación
creano
Cantón Quito

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)
Quito a DIC 2019
MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

EMPRESA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

LA COMPAÑÍA: INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
RUC: 636

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
015811	28/04/2014	TERAN TERAN OSCAR FELIPE	PRESIDENTE

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00000249 NOMBRE: ESTRELLA BLANCA DE PANAMA S. A.
PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: CALLE ELVIRA MÉNDEZ NO. 10, PISO 3, PANAMÁ REPÚBLICA DE
AÑO: 2016 NACIONALIDAD: PANAMA
REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1707347751 NOMBRE: TERAN PICCONI BARBARA BRENDA
DIRECCIÓN: 022986500 Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar. Edf. Concorde, piso 15.
ELECTRÓNICO: eteran5@teran-teran.com NACIONALIDAD: ECUADOR

DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
ASE-P-0000187	ANDEAN TRADING INTERNACIONAL	OTRO	PANAMA	Calle Elvira Méndez No. 10, Piso 3. Panamá	eteran2@teran-teran.com	NO

TERAN PICCONI BARBARA BRENDA
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707347751

Nombres del ciudadano: TERAN PICCONI BARBARA BRENDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRENHA RIBEIRO FABIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: TERAN OSCAR FELIPE

Nombres de la madre: PICCONI FRANCESCA ROMANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Cedulao: 177-005-37564



177-005-37564

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 19:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR
 ESTADISTICA: ESTUDIANTE
 E33447272
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TERAN OSCAR FELICE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PICCONI FRANCISCA ROMANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2011-08-19
 LUGAR Y FECHA DE VIGENCIA: QUITO, 2021-08-19



[Handwritten signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROCESO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR
 ESTADISTICA: ESTUDIANTE
 E33447272

NOMBRE Y APELLIDOS: TERAN PICCONI BARBARA BRENDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2011-08-19
 LUGAR Y FECHA DE VIGENCIA: QUITO, 2021-08-19

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 NOMBRE DEL CónyUGE: FABIO BRENDA RIBEIRO



[Barcode]

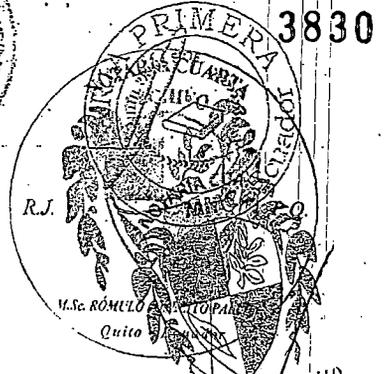
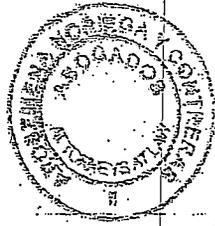
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 CREDENCIAL ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES

013
 013-0257
 1707347751

NUMERO DE CERTIFICADO: 013-0257
 CEDULA: 1707347751
 NOMBRE DEL IDENTIFICADO: TERAN PICCONI BARBARA BRENDA

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: LA CONCEPCION
 PARROQUIA: [Handwritten mark]
 ZONA: [Handwritten mark]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



3830



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

AÑO 21 776 DE 21 DE OCTUBRE DE 2009

FOR LA CUAL: la sociedad anónima denominada ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A. otorga poder suficiente, cual en derecho se requiere a favor de los doctores EDGAR TERÁN TERÁN y/o RICARDO ALCIDES MANCHEÑO KAROLYS y/o BÁRSARA BRENDA TERÁN PICCONI, para representar a la sociedad en la República del Ecuador.

DR. RÓMULO JOSE MITO PALLO
Quito - Ecuador



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS -----

(21,776) -----

POR LA CUAL la sociedad anónima denominada ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A. otorga poder suficiente cual en derecho se requiere a favor de los doctores EDGAR TERÁN TERÁN y/o RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS y/o BÁRBARA BRENDA TERÁN PICCONI, para representar a la sociedad en la República del Ecuador. -

----- Panamá, 21 de octubre de 2009 -----

=====

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009), ante mí, RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, varón, de cincuenta y seis (56) años de edad, casado, panameño, ingeniero agrónomo, con domicilio comercial en la Calle Elvira Méndez número diez (10), Edificio Interseco, segundo (2º) piso, de la ciudad de Panamá, República de Panamá, y portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y nueve-novecientos setenta y nueve (8-169-979), a quien conozco. El señor VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, comparece en este acto, a nombre y representación de la sociedad denominada ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A. constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, haciendo uso de la personería y facultades que le han sido otorgadas por resolución adoptada en una Reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día veinte (20) de octubre de dos mil nueve (2009), según consta en copia auténtica del acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto, para que se agregue al protocolo junto con el presente instrumento. A fin de justificar la existencia de la citada sociedad, yo, el Notario, a instancias del compareciente y con vista de la Escritura Pública número seiscientos diez (610) de diecisiete (17) de marzo de mil novecientos



y nueve (1959), otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de
 y que contiene la protocolización del documento acreditativo del
 Social de dicha sociedad, hago constar que la referida sociedad ha
 legalmente inscrita en el Registro Público, Sección de Persona
 Tomo trescientos sesenta y seis (366), Folio cincuenta y cinco
 ciento setenta y nueve mil ciento sesenta y uno (79.161), desde el
 día dieciocho (18) de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve (1959),
 inscrita a Ficha. cero ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho
 mil (73.768), y con respecto de la misma, se han cumplido los requisitos y
 condiciones que las leyes de la República de Panamá exigen para que dicha
 sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en condiciones de
 ejercer todos sus objetos sociales. El compareciente, actuando como queda
 en nombre y representación de la sociedad denominada ESTRELLA BLANCA DE
 PANAMA, S.A., expone: Que en nombre y representación de dicha sociedad,
 presente autorizado mediante resolución aprobada por la Junta Directiva
 de la mencionada sociedad, en reunión celebrada el día veinte (20) de
 octubre de dos mil nueve (2009), en la ciudad de Panamá, República de
 Panamá, por el presente otorga y confiere un poder suficiente cual en
 este se requiere a favor de los doctores EDGAR TERÁN TERÁN y/o RICARDO
 SANCHEZ KAROLYS y/o BARRARA BRENDA TERÁN PICCONI, para que usen y
 ejercitan este poder, en la República del Ecuador, con arreglo a todas las
 leyes que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en
 reunión celebrada el día veinte (20) de octubre de dos mil nueve (2009),
 en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el acta de
 la Sesión de la Junta Directiva, copia de la cual se transcribe en esta
 minuta, y para que quede unida a la misma, las cuales facultades que se
 confiere a dichos apoderados son las que aparecen en el acta que se
 transcribe en este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas en
 sus efectos legales y pertinentes. Se transcribe a continuación: copia
 del acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima

en la Ciudad ESTRELLA BLANCA DE PANAMA S.A. do:
 el cual
 DR. RONALDO JOSÉ PALLA
 Quito - Ecuador

Siendo las 3:00
 la citación efectuada
 la Junta Directiva
 ARSEMENA RIEG
 la Calle Elvira
 de Panamá. ----
 estuvieron todos
 CARLOS E. ZARATE
 GUTIERREZ (por p
 a Ramón Jurado i
 VICENTE SALDAÑA
 declaró abierta
 Secretario de la
 la reunión manifi
 poder especial p
 presentada y sec

 Se autoriza al s
 individualmente,
 sociedad otorgar
 los doctores ED
 170180516-9, y/
 identificación pe



denominada ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A., celebrada el día veinte (20) de octubre de dos mil nueve (2009), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la cual a la letra dice así: -----

===== ***** =====

----- ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE -----
----- ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A. -----

----- Celebrada el 20 de octubre de 2009 -----

Siendo las 3:00 de la tarde del 20 de octubre de 2009, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A. en las oficinas de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, agente residente de la sociedad, ubicadas en la Calle Elvira Méndez N°10, Edificio Interseco, ciudad de Panamá, República de Panamá. ----- Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber: CARLOS E. ZÁRATE (por poder a Vicente Saldaña Rodríguez), AUGUSTO ZÁRATE GUTIÉRREZ (por poder a Celestino Araúz) y DIEGO CAMELOS VELASCO (por poder a Ramón Jurado Borrero). ----- Al haber el quórum reglamentario, el señor VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, en ausencia del Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor CELESTINO ARAÚZ, en ausencia del Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma. ----- El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder especial para representar a la sociedad. ----- A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

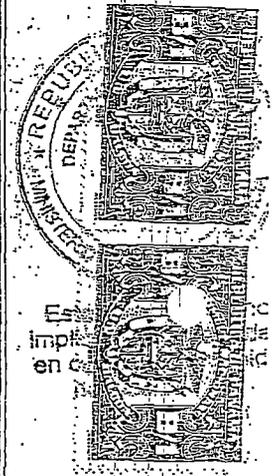
----- R E S U E L V E S E : -----

Se autoriza al señor Vicente Saldaña Rodríguez o al señor Celestino Araúz, individualmente, para comparecer ante un Notario Público y, en nombre de la sociedad otorgar un poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los doctores EDGAR TERÁN TERÁN, con número de identificación personal 170180516-8, y/o RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS, con número de identificación personal 170800094-6, y/o BÁRBARA BRENDA TERÁN PICCONI, con



Identificación personal 170734775-1, todos de nacionalidad
 Comerciados en Quito, Ecuador, y con dirección en Av. 12 de
 Agosto 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 16, oficina 1602;
 para que sus nombres y representación puedan contestar demandas y cumplir las
 obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista
 constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de
 acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de
 1964. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el
 poder. Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró
 la sesión por unanimidad.
 VICENTE SALDAÑA RODRIGUEZ, Presidente de la reunión.
 MARCESTINO ARAUZ, Secretario de la reunión. YO CERTIFICO: Que el
 presente es una fiel copia de su original.
 MARCESTINO ARAUZ, Secretario de la reunión.
 El Notario hace constar que esta escritura es referenciada por el
 SEÑOR ANCEL NORIEGA PÉREZ, con cédula de identidad personal número
 treinta y ocho ochocientos cincuenta y seis (8-68-856); abogado de la
 profesión de abogados AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, la cual firma
 conjuntamente con los testigos y el suscrito.
 Fue esta escritura al compareciente en presencia de los
 instrumentales, señores ARASELI AMBULO SARMIENTO, con cédula de
 identidad personal número ocho-cuatrocientos setenta-trescientos treinta y
 siete (8-70-337), y JAYRO NUÑEZ DE LEON, con cédula de identidad personal
 número ocho-setecientos veinticinco-doscientos veintiuno (8-725-221), ambos
 ciudadanos y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles
 para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su
 consentimiento y firmaron todos para constancia ante mí, el Notario, que doy fe.
 Esta escritura lleva el número VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS

(fdo.) VICENTE SALDAÑA
 JAYRO NUÑEZ DE LEON
 ADOLFO LANDERO MIRANDA
 Concedida con su
 ciudad de Panamá,
 el día de octubre de dos mil
 Este escrito va firmado



Es
 impreso
 en



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

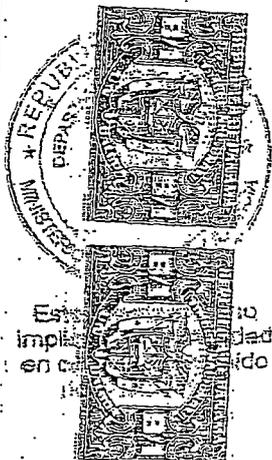
(21,776)

(fdo.) VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ.- (fdo.) ARASELI AMBULO SARMIENTO.- (fdo.)
JAYRO NUÑEZ DE LEON.- (fdo.) JOSÉ ÁNGEL NORIEGA PÉREZ.- (fdo.) RICARDO
ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de
octubre de dos mil nueve (2009).

Esta escritura tiene un total de tres (3) páginas.

Ricardo A. Landero M.
Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo



Es
impli
en c
idad
ido

APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Ricardo A. Landero
- 4 quien actúa en calidad Notario
- 5 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

- 6 EN Panamá
- 7 el día 2 de NOV de 2009
- 8 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 9 Bajo el número 86.906
- 10 Sello/timbre 2 Firma [Firma]

NOTA

EN APLICACION A LA LEY CUANTO
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 30 Fojas
Quito a, 13 ENE. 2016



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Centro de Quito

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.

Celebrada el 20 de octubre de 2009

Siendo las 3:00 de la tarde del 20 de octubre de 2009, previa renuncia a la citación...

Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber:

- CARLOS E. ZÁRATE (por poder a Vicente Saldaña Rodríguez)
ANGUSTO ZÁRATE GUTIÉRREZ (por poder a Celestino Araúz)
DIEGO CANELOS VELASCO (por poder a Ramón Jurado Borrero)

Al haber el quórum reglamentario, el señor VICENTE SALDAÑA-RODRÍGUEZ, en presencia del Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión...

El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar poder especial para representar a la sociedad.

A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELVESE:

Se autoriza al señor Vicente Saldaña Rodríguez o al señor Celestino Araúz, individualmente, para comparecer ante un Notario Público y, en nombre de la sociedad otorgar un poder suficiente cual en derecho se requiere...



Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en foja(s)

Quito a: M.Sc. Rómulo José Palto Q. NOTARIO CUARTO

AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS * TELEFONO: 366-8400 * FAX: 264-5150

NOTARIA PRIMERA DE QUITO APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado.

en 1 Hoja(s) Útil(es) en QUITO, el 20 de Octubre del 2009.



Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Público del Cantón Quito

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

Vicente Saldaña
VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ
Presidente de la reunión

Celestino Araúz
CELESTINO ARAÚZ
Secretario de la reunión

YO CERTIFICO: Que el documento anterior es una fiel copia de su original.

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que este documento es idéntico al original que fue protocolizado por medio de la escritura No. 21576 de 21 de octubre de 2009 de esta misma notaría.

Panamá, a 21 de octubre de 2009

Ricardo A. Landero M.
Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

Celestino Araúz
CELESTINO ARAÚZ
Secretario de la reunión





Factura: 003-002-000154304



20191701004005094

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701004005094

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROMULO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	/
ACTO O CONTRATO:	DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707347751
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BARBARA TERAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707347751

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

